# REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## **MONTE PATRIA, 20.01.2016.**

### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

### CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 15 de Enero del 2016.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 756

Autoriza Feriado Legal a la Sra. Silvia Angélica Ibacache Arancibia, C.I., Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 10 días hábiles a contar del 08 de Febrero del 2016 y hasta el correspondientes al 19 de Febrero del 2016.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

Pablo Barrantes Díaz SECRETARIO MUNICIPAL

FCR/lsar

#### Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.